



## BOLSA DE ASISTENCIA PERSONAL EN ACTIVIDADES

Resolución aprobada en la 23º AGO 19/09/2020

---

Es importante dotar de accesibilidad universal a los espacios de participación juveniles, siendo clave para lograr la inclusión a múltiples niveles, así como también es importante que los espacios de convivencia y de relación, bien sea desde el ámbito de ocio o desde el formativo o educativo, se encuentren libres de barreras en el acceso, uso y aprovechamiento.

Lograr esa accesibilidad plena para las personas con discapacidad no siempre es alcanzable a través de medios físicos, por lo que es necesario el apoyo de la asistencia personal como elemento estratégico en la dimensión relacional de la persona.

La intervención de esta figura garantiza el desarrollo completo de la persona con discapacidad dentro de las actividades juveniles, partiendo siempre de la atención centrada en la persona y basándose en sus necesidades, intereses, decisiones y posibilidades individuales, ya que el ritmo y la dinámica habitual de la juventud hace necesaria una figura profesional que promueva una intervención centrada en la persona, entendida ésta como sujeto activo con pleno control sobre su vida, sus decisiones y su realidad.

El servicio de Asistencia Personal, se constituye así, como un recurso basado en los apoyos naturales, personalizados e individualizados, adaptados a las necesidades y particularidades de cada persona joven en todas las situaciones y contextos en los que se encuentra. Se trata de una herramienta fundamental para el fomento de la independencia y la autonomía de toda persona, que la sitúa en igualdad plena con el resto de la comunidad en el acceso a oportunidades, servicios, actividades o recursos, salvando todo tipo de barreras. Y, además, se entiende como una estrategia de atención a personas con discapacidad en la que la persona se convierte en protagonista activa del proceso.

Para el óptimo desempeño de la función de Asistencia Personal y como elemento indispensable para garantizar el papel activo de la persona usuaria del servicio en la gestión de su modelo de Asistencia Personal, es la propia persona la que selecciona un perfil para su asistente/a personal. De esta forma, se preserva una mejor adaptación y se establece un contacto previo a través de la realización de entrevistas para la contratación.

Más concretamente, en el marco de las actividades juveniles se promueve un servicio de asistencia personal joven, que genera sinergias beneficiosas para ambas partes.

Por un lado, la persona solicitante del servicio se trata de una persona joven, interesada en participar en este tipo de actividades. Por lo tanto, la persona acompañante ha de ser alguien con la capacidad de crear una atmósfera juvenil, que facilite el seguimiento de un ambiente

propio de los encuentros de ocio. Este hecho favorece la inclusión completa de la persona con discapacidad en el contexto de la actividad, al no verse corrupto el entorno de participantes jóvenes, capaz de integrarse en la dinámica con facilidad.

En segundo lugar, se estará generando una mayor empleabilidad juvenil que, a su vez, les permite adquirir experiencia en el marco de la asistencia personal, en el que previamente se habrán formado, mejorando así sus posibilidades futuras de empleo.

Cabe destacar que, en las comunidades donde se presta este servicio, el número de participantes con discapacidad ha aumentado exponencialmente en los últimos años.

Con el fin de garantizar el proceso individual y personalizado de selección de perfil prestador de apoyos, el Consejo de la Juventud de España promueve la financiación de una bolsa con profesionales en materia de Asistencia Personal de características diferentes sin establecer una serie de requisitos prefijados o un itinerario formativo determinado. Partiendo de un modelo de formación básico cuya base se encuentra en la propuesta de formación homologada establecida por el CERMI a nivel nacional, se trabajan contenidos relacionados con la filosofía de vida independiente que enmarca conceptualmente la figura de la Asistencia Personal, cuestiones relacionadas con la discapacidad y con la seguridad profesional y la prevención de riesgos laborales en cuestión de movilizaciones y transferencias.

Como complemento a este modelo unificado de formación, cada persona usuaria del servicio se puede formar en cuestiones más específicas dentro de la naturaleza diversa de cada persona a su perfil de Asistencia Personal. Se trata, por tanto, de dotar del máximo grado de personalización y de especificidad a la prestación de los apoyos.

Para lograr este objetivo, una vez solicitado el servicio, se realizan entrevistas personales entre la persona solicitante y la figura de asistencia personal, con el fin de garantizar la máxima personalización del servicio, ajustándose a las necesidades, capacidades e intereses de la persona con discapacidad, así como para conocer las rutinas diarias de la misma.

Por todo lo anterior, se pide a las administraciones públicas:

1. La creación de una bolsa de profesionales en materia de asistencia personal para que las personas con discapacidad puedan participar tanto en las actividades propias del Consejo de la Juventud de España como en las actividades de sus Entidades Miembros
2. Mediante entrevistas entre la persona solicitante y la figura de asistencia personal, es necesario adecuar el perfil de la figura de asistencia personal que más garantice la personalización del servicio, ajustándose a las necesidades, capacidades e intereses de la persona con discapacidad.